

Número de orden	Corporación	Plaza (3)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
	Oñate	I	3. ^a	5. ^a	19	
	Oñate	D	3. ^a	5. ^a	18	
60	Oreja (18).					
61	Orio	S	2. ^a	8. ^a	17	
62	Ormáiztegui	S	3. ^a	10. ^a	15	
63	Oyarzun	S	2. ^a	6. ^a	19	(2)
64	Pasajes	S	1. ^a	4. ^a	21	(2)
	Pasajes	I	2. ^a	4. ^a	20	(2)
	Pasajes	D	2. ^a	4. ^a	19	(2)
	Pasajes	DB	1. ^a	2. ^a	18	(2)
65	Placencia	S	2. ^a	7. ^a	18	
66	Régil	S	3. ^a	10. ^a	15	
67	Rentería	S	1. ^a	4. ^a	21	
	Rentería	I	2. ^a	4. ^a	20	
	Rentería	D	2. ^a	4. ^a	19	
68	Salinas de Leniz (14).					
69	San Sebastián	S	1. ^a	2. ^a	23	
	San Sebastián	I	1. ^a	2. ^a	22	
	San Sebastián	D	1. ^a	2. ^a	21	
	San Sebastián	OM	1. ^a	2. ^a	21	
	San Sebastián	VI	2. ^a	2. ^a	21	
70	Segura (13)	S	2. ^a	8. ^a	17	
71	Tolosa	S	1. ^a	5. ^a	20	
	Tolosa	I	2. ^a	5. ^a	19	
	Tolosa	D	2. ^a	5. ^a	18	
	Tolosa	DB	1. ^a	2. ^a	18	(2)
72	Urneta	S	1. ^a	5. ^a	20	(2)
73	Usúrbil	S	2. ^a	7. ^a	18	(2)
	Usúrbil	I	5. ^a	7. ^a	17	(19)
	Usúrbil	D	5. ^a	7. ^a	16	(19)
74	Vergara	S	1. ^a	5. ^a	20	
	Vergara	I	3. ^a	5. ^a	19	
	Vergara	D	3. ^a	5. ^a	18	
	Vergara	DB	1. ^a	2. ^a	18	(2)
75	Villabona	S	2. ^a	8. ^a	17	
76	Villafranca de Ordizia	S	1. ^a	5. ^a	20	(2)
	Villafranca de Ordizia	I	4. ^a	5. ^a	19	(2)
	Villafranca de Ordizia	D	4. ^a	5. ^a	18	(2)
77	Villarreal de Urrechú	S	2. ^a	4. ^a	19	(2)
78	Zaldívar (17)	S	2. ^a	8. ^a	17	
79	Zarautz	S	1. ^a	5. ^a	20	
	Zarautz	I	3. ^a	5. ^a	19	(20)
	Zarautz	D	3. ^a	5. ^a	18	
80	Zumárraga	S	1. ^a	5. ^a	20	(2)
	Zumárraga	I	4. ^a	5. ^a	19	(2)
	Zumárraga	D	4. ^a	5. ^a	18	(2)
81	Zumaya	S	2. ^a	6. ^a	19	(2)

Observaciones.—(1) Abreviaturas: S, Secretaría; I, Intervención de Fondos; D, Depositaria de Fondos; DB, Director de Banda de Música; VI, Viceinterventor de Fondos; OM, Oficialía Mayor; (2) Con efectos de 1 de enero de 1971; (3) Agrupación Cizúrquil-Aduna; (4) Agrupación Albiztur-Beizama; (5) Cambio de capitalidad de la Agrupación; (6) Agrupación Alegria de Oria-Alzo; (7) Al titular nombrado en el concurso en trámite corresponde el grado 16; (8) Agrupación Anoeta-Irurra-Hernalde; (9) Agrupación Isasondo-Arama; (10) Agrupación Asteasu-Larrauh; (11) Agrupación Ibarra-Berrobi-Belaunza; (12) Agrupación Berástegui-Elduayen; (13) Agrupación Segura-Cerain-Mutiloa; (14) Agrupación Escoriaza-Salinas de Leniz; (15) Agrupación Ezquioga-Ichaso-Gaviria; (16) El actual titular conserva el grado 16; (17) Agrupación Zaldívar-Gainza; (18) Agrupación Lizarza-Leaburu-Gaztelu-Oreja; (19) Plaza de nueva creación; (20) El actual titular conserva el grado 20.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras de Carretera N-301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 363,719. Instalación de báscula para control y pesaje de camiones.

Al estar incluidas las obras arriba reseñadas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, le es aplicable, de acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, el procedimiento de urgencia en la expropiación regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1967. Se publica en su virtud el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados ins-

critos en los registros públicos, que el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Ulea, se levantarán las actas previas a la ocupación —sin perjuicio de desplazarse al terreno en caso de ser necesario—, advirtiéndose a los interesados que podrán hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario (artículo 52, 2, de la Ley Expropiatoria).

Asimismo se hace constar que por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la relación que se cita se consideren afectados con este expediente expropiatorio al estar incluidos entre los definidos como interesados en los artículos tercero y cuarto de la Ley. Estos podrán presentarse el día, lugar y hora señalados para el levantamiento de las actas previas.

Deberán ir provistos todos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten, último recibo de la Contribución y Certificación Catastral.

Relación de afectados

Don Francisco Montero Gil.—Finca rústica.—Expropiación parcial.

Murcia, 18 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de la Gándara.—5.913-E.